

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**CERCEDILLA**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los expedientes que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, al no haberse podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Cercedilla, donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- RP 2010/14. Don José Luis Roderó López. Decreto de Alcaldía 281/2010. Inicio de expediente sancionador por presunta infracción prevista en el artículo 43.2.b) de la ordenanza municipal que regula la gestión de residuos.

Cercedilla, a 25 de agosto de 2011.—El alcalde, Francisco Javier de Pablo García.

(02/7.794/11)